

027/2011

¿Qué opinan los españoles de los horarios comerciales?



Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y
Navegación de la Comunidad Valenciana.

Oficina Comercio y Territorio

C/ Bailía nº2 pta 3-4

Valencia – 46003

14 de octubre de 2011

Consejo de
Cámaras
de la Comunidad Valenciana
Oficina Comercio y Territorio

ÍNDICE:

Antecedentes	3
El marco legal	7
¿Qué dice la normativa estatal?	7
Los horarios comerciales en la Comunitat Valenciana	10
Argumentos a favor y en contra de la liberalización de horarios	13
¿Qué opinan los españoles de los horarios comerciales?	14
Los españoles a favor de la regulación horaria.....	14
Los consumidores valencianos opinan que los horarios comerciales se adecuan a sus necesidades	20
Direcciones de las Cámaras de Comercio Valencianas:.....	22

Antecedentes

En enero de 2011, el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, anuncia un conjunto de reformas para el primer trimestre del año. Entre ellas, la aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de Ley de Servicios Profesionales, que según las palabras del Presidente *“introducirá mayor competencia y flexibilidad en un sector tan importante como el de los servicios”* y establecer un acuerdo entre Comunidades Autónomas sobre horarios comerciales¹.

El anuncio del Presidente es interpretado por el sector como una mayor flexibilización horaria. Sin embargo, no es hasta el mes de abril, cuando se abre el debate sobre la liberalización de los horarios comerciales.

El 2 abril de 2011, Zapatero anuncia la flexibilización de horarios comerciales en determinadas zonas turísticas en su intervención ante el Comité Federal del PSOE. Asimismo, desde el Ministerio de Economía y Hacienda, se contempla la posibilidad de ampliar la jornada laboral del comercio minorista de 72 a 84 horas semanales y ampliar el número de festivos de apertura de 8 a 12 días. Esta propuesta, además, supone el pacto de coordinación entre las distintas autonomías tal como anunciaba el Presidente del Gobierno en el mes de enero.

Ante estas noticias se abre un debate en el sector comercial minorista en la que se ponen de manifiesto argumentos a favor y en contra de esta medida. Además, distintas autonomías recuerdan que son ellas las que tienen plenas competencias en materia comercial.

A finales del mismo mes de abril, el Gobierno centra la reforma horaria sólo para aquellas zonas de gran afluencia turística. Esta vez, la propuesta está liderada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Este nuevo planteamiento supone identificar y definir los parámetros que caracterizan una Zona de Especial Interés Turístico, implicando en esta labor tanto a entidades locales como a los gobiernos autonómicos.

En consonancia con el debate abierto en el sector, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) incorpora en su barómetro del mes de abril de 2011 una serie de preguntas en relación a la opinión y percepción que los españoles tienen sobre los horarios comerciales del comercio minorista. En el estudio número 2.885 del CIS incorpora las siguientes preguntas:

- **Pregunta 24.** Ahora quisiera hacerle algunas preguntas sobre hábitos de compra y horarios comerciales. De las siguientes razones que aparecen en esta tarjeta, me gustaría que me dijera ¿cuál es la que a Ud. le parece más importante para comprar en grandes almacenes? ¿y para comprar en tiendas o boutiques? ¿y para comprar en supermercados? ¿y para comprar en hipermercados?

¹ Véase “Zapatero fija para este trimestre el calendario de reformas con las que dejar atrás la crisis”. El País, 12/01/2011

- **Pregunta 25.** ¿Esta Ud. a favor de que las horas de apertura y cierre de los comercios sean establecidas libremente por los propios comerciantes o piensa, por el contrario, que deben ser fijadas por una normativa de carácter general?
- **Pregunta 26.** Como Ud. seguramente sabe, en España los horarios comerciales y la apertura de comercios en domingo y festivos están regulados por ley. Personalmente, y teniendo en cuenta sus hábitos de compra, ¿hasta qué punto se Ud. perjudicado/a por la limitación de apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos: muy perjudicado/a, bastante, poco o nada perjudicado/a?
- **Pregunta 27.** En conjunto ¿es Ud. partidario/a del sistema actual de regulación de horarios y apertura de comercios en domingo y festivos o, por el contrario, prefiere el sistema de plena libertad de apertura y cierre de los establecimientos comerciales?

Tras el debate abierto en el mes de abril, la liberalización de horarios comerciales se reabre en octubre con la propuesta presentada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid que plantea la libertad horaria para todos los establecimientos comerciales con una sala de ventas inferior a 750 m². Por encima de esta superficie de venta se autoriza la libertad horaria a las actividades dedicadas a la venta de mobiliario, decoración, bricolaje, artículos deportivos, juguetes, vehículos y materiales de construcción.

A continuación se recoge una síntesis de las noticias de prensa que se han hecho eco del debate sobre liberalización horaria en el comercio.

Notas de prensa relacionadas con la posible flexibilización de horarios comerciales en España

- 12/01/2011. Zapatero fija para este trimestre el calendario de reformas con las que dejar atrás la crisis. El País.
- 12/01/2011. "Hay que salvar al pequeño comercio". Expansión
- 12/01/2011. El comercio tradicional se opone a la liberalización de horarios. Diari de Tarragona.
- 13/01/2011. UGT contra la ampliación de los horarios comerciales. UGT.
- 13/01/2011. Los comercios, en pie de guerra ante la libertad de horarios. El País.
- 13/01/2011. Las grandes superficies respaldan la liberalización de los horarios comerciales. Cinco Días.
- 13/01/2011. La armonización de horarios enfrenta a pequeños y grandes comerciantes. Las Provincias.
- 13/01/2011. Los comerciantes no quieren que las grandes tiendas abran más días. Hoy Digital.
- 14/01/2011. "No me parece mal que haya tiendas abiertas a medianoche". El País.
- 15/03/2011. La nueva agenda de reformas prevé un pacto para evitar duplicidades con las autonomías. El País.
- 02/04/2011. El texto íntegro de la intervención de Zapatero ante el Comité Federal del PSOE. El País.
- 06/04/2011. Salgado aboga por flexibilizar los horarios comerciales. El Economista.
- 07/04/2011. Pérez (PP) dice que el anuncio de Salgado de flexibilizar los horarios comerciales "desautoriza y contradice" a Gómez. Gente Digital.

10/04/2011. Incierta liberalización de los servicios profesionales. Expansión.

12/04/2011. Arias-Salgado afirma que una ampliación de horarios permitiría crear empleo y reactivar el consumo. Europa Press.

13/04/2011. El horario comercial no se puede regular por decreto ley. El País.

13/04/2011. Las Comunidades Autónomas rechazan aumentar las horas de apertura de las grandes superficies. Real Estate Press.

14/04/2011. Los comerciantes rechazan la ampliación de horarios comerciales anunciada por el Gobierno. El Economista.

15/04/2011. El Gobierno liberalizará el comercio en zonas turísticas antes del verano. El Economista.

19/04/2011. ¿Supone un giro radical la reforma en materia de horarios comerciales?. Expansión.com

20/04/2011. Salgado anuncia un "trimestre de reformas" para calmar el mercado. ABC

25/04/2011. Galicia mantendrá sus horarios comerciales pese a que el Gobierno ultima liberalizarlos Farodevigo.es

25/04/2011. Los comerciantes abordarán con Campa la flexibilización de los horarios. El Economista

26/04/2011. ¿Renovarse o morir? El pequeño comercio se resiste a la liberalización de horarios. elEconomista.es

27/04/2011. Los comerciantes no ven "ninguna razón objetiva" para modificar los horarios. El Economista

28/04/2011. El pequeño comercio rechaza abrir más horas para activar el consumo. Cinco Días.

28/04/2011. El Gobierno rectifica en horarios comerciales. Diario Expansión.

28/04/2011. El comercio rechaza el plan del Gobierno de más aperturas porque elevará el paro. Levante-emv.

28/04/2011. El pequeño comercio mantiene un pulso con el Gobierno. Distribución Actualidad.

28/04/2011. El pequeño comercio consigue que el Gobierno dé un paso atrás en la liberalización. Tormo.com

30/04/2011. Ampliar horarios comerciales convertiría en desierto las ciudades, según CEC. ABC.

16/05/2011. Industria propone liberalizar los horarios en zonas turísticas. El País.

17/05/2011. El Foro de Comercio de Benicarló rechaza la liberalización de horarios comerciales. COVACO

17/05/2011. El pequeño comercio cree que la liberalización de horarios en zonas turísticas no es "prioritaria". Europa Press.

17/05/2011. El sector turístico y los comerciantes negocian abrir tiendas en zonas clave los festivos. Las Provincias.

18/05/2011. Libertad de horarios para las zonas turísticas. Real Estate Press.

18/05/2011. Los centros comerciales también apoyan abrir festivos para atender a los turistas. Las Provincias.

19/05/2011. Los comerciantes dispuestos a potenciar el turismo. Las Provincias.

19/05/2011. El Consell aclara que la libertad de horarios se decide en la Comunitat. La Razón Digital.

19/05/2011. El comercio rechaza la liberalización de horarios. La Razón.

19/05/2011. El 87,5% de los españoles está conforme con los horarios comerciales actuales. Europa Press.

20/05/2011. Abierto por elecciones. Elperiodico.com

05/06/2011 Más libertad comercial. El País

10/06/2011. Barcelona: El pequeño comercio advierte a Trías de que no aceptará cambios horarios. El Periódico.

13/06/2011 Se retrasa la ampliación de horarios comerciales. Valencia Plaza.

13/06/2011. La UGT califica de "excesivo" los festivos de apertura para pequeño comercio. ABC.

30/07/2011. Gallardón liberaliza totalmente los horarios en el centro de Madrid. Retail Trends.

28/09/2011. Competencia ve “ineficaz” la regulación de horarios comerciales. El País.

29/09/2011. Nuevos barrios madrileños se suman a la apertura de los comercios en domingos y festivos. Real Estate Press.

01/10/2011. Page quiere impulsar el comercio con la liberalización de horarios. ABC.

03/10/2011. El centro de Madrid celebra su primer fin de semana como zona de gran afluencia. Modaes.

12/10/2011. Las tiendas de Madrid podrán abrir todo el año y sin horario. El Mundo.

12/10/2011. Andalucía rechaza ya cambios en los comercios tras las elecciones. ABC.

13/10/2011. “Trabajar también domingos y festivos sería estar esclavizados”. El Mundo.

13/10/2011. Aguirre da un primer paso para liberalizar los horarios de todos los comercios. El Mundo.

13/10/2011. Pequeños comercios y sindicatos se oponen porque se “volvería al siglo XVIII”. El Mundo.

13/10/2011. Más libertad de horarios comerciales en Madrid. Cinco Días.

13/10/2011. Regulación de los horarios comerciales en cada autonomía. Diario Expansión.

13/10/2011. Madrid impulsará una libertad casi absoluta de horarios comerciales. Diario Expansión.

13/10/2011. CCOO exige a Aguirre que dé “marcha atrás” en la liberalización de horarios comerciales. El Economista.

13/10/2011. Los concesionarios ven “fenomenal” la posibilidad de abrir domingos y festivos en la capital. La Vanguardia.

13/10/2011. FACUA rechaza la liberalización de los horarios porque fomentará el consumo “irracional e impulsivo”. La Vanguardia.

13/10/2011. Aguirre liberalizará los horarios del comercio mediano en Madrid. La Vanguardia.

14/10/2011. Todos los días de compras. La Razón.

14/10/2011. Aguirre planea que los comercios puedan abrir a cualquier hora. El País.

14/10/2011. La CNC pide retirar las trabas legales a los horarios y rebajas en las tiendas. El Mundo.

14/10/2011. Madrid reabre el debate nacional en el comercio al reducir trabas y liberalizar horarios. Cinco Días.

14/10/2011. Competencia pide libertad para abrir todos los festivos y eliminar las restricciones a los periodos de rebajas. Diario Expansión.

14/10/2011. Los concesionarios no creen que abrir los domingos suba las ventas. La Razón.

Fuente: Oficina Pateco – Comercio y Territorio.

El marco legal

¿Qué dice la normativa estatal?

A nivel estatal la Ley 1/2010, de 1 de marzo, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista es la norma básica que regula el sector comercial. Una Ley que se adapta a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

Por su parte, la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, regula específicamente los horarios comerciales y establece las competencias que sobre éstos tienen las Comunidades Autónomas.

El artículo 1 de la Ley 1/2004, de Horarios Comerciales, establece el principio de libertad de los comerciantes para determinar los días y horas de su actividad comercial, en el marco de la ley y de las disposiciones que dicten las Comunidades Autónomas.

Art.1. Dentro del marco definido por esta Ley y por el que, en su caso, desarrollen las Comunidades Autónomas, cada comerciante determinará con plena libertad el horario de apertura y cierre de sus establecimientos comerciales de venta y distribución de mercancías, así como los días festivos de apertura y el número de horas diarias o semanales en los que ejercerá su actividad.

El artículo 2, otorga a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de horarios comerciales, por lo que será cada región la que establezca los horarios de apertura y cierre.

Art.2. En el ejercicio de sus competencias, corresponderá a las Comunidades Autónomas la regulación de los horarios para la apertura y cierre de los locales comerciales, en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de la libre y leal competencia y con sujeción a los principios generales sobre ordenación de la economía que se contienen en la presente Ley.

Las Comunidades Autónomas disponen además de competencias para:

- Establecer el horario semanal máximo de apertura y cierre de los establecimientos para el conjunto de los días laborables, incrementándolo por encima de las 72 horas.
- Establecer el número de domingos y festivos autorizados para el comercio y el máximo de horas de apertura en las fechas habilitadas (con sujeción a las normas básicas que la ley establece).
- Determinar las zonas turísticas, dentro de las cuales los establecimientos con libertad de horario.
- Regular los horarios comerciales de los establecimientos que exclusivamente vendan productos culturales o servicios de esta naturaleza.
- Establecer el sistema sancionador aplicable.

Según la Ley 1/2004, de Horarios Comerciales, éstos no podrán ser inferior a 72 horas semanales en días laborables y el número de domingos y festivos de apertura será de mínimo 8 días, no pudiendo limitarse el horario de apertura a menos de 12 horas en domingos y festivos.

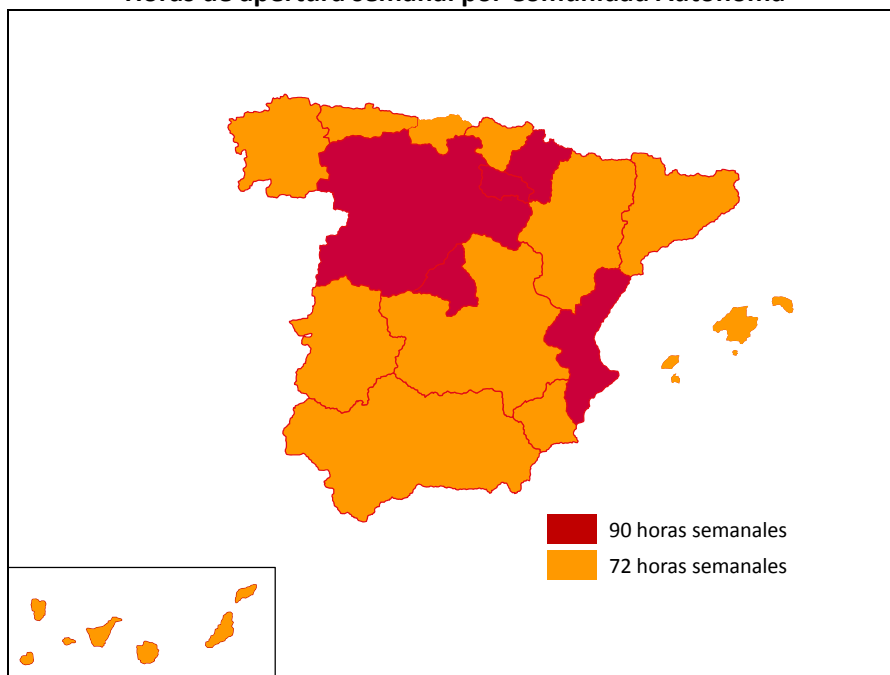
En cualquier caso, según el artículo 5, tienen plena libertad para determinar los días y horas de atención al público en todo el territorio nacional:

- Los establecimientos dedicados principalmente a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustible y carburantes, flores y plantas.
- Las tiendas instaladas en estaciones y medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo.
- Las tiendas de conveniencia, siempre que cumplan los criterios recogidos la definición que contempla la propia Ley en el artículo 5, apartado 4.
- Las tiendas instaladas en puntos fronterizos.
- Los establecimientos instalados en zonas de gran afluencia turística.
- Los establecimientos distintos de los anteriores que dispongan de una superficie útil inferior a 300 m², pudiendo ser aumentada o reducida esta superficie de referencia por las Comunidades Autónomas. No podrá ser inferior a 150 m². Quedan excluidos los que pertenezcan a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña o mediana empresa.

Las Comunidades Autónomas dentro de sus competencias regulan los horarios comerciales dentro de su región. La mayor parte de autonomías marcan como límite el horario comercial de 72 horas semanales, si bien 5 autonomías (Madrid, Navarra, La Rioja, Castilla y León y Comunitat Valenciana) establecen un máximo de 90 horas semanales.

Asimismo, cada región determina los domingos y festivos de apertura, siendo la Comunidad de Madrid la más liberalizadora con 22 festivos y domingos hábiles para la actividad comercial, y el País Vasco la más restrictiva donde no está autorizada la apertura comercial ningún domingo ni festivo.

Horas de apertura semanal por Comunidad Autónoma



Fuente: Oficina Pateco – Comercio y Territorio

Domingos y festivos de apertura según Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Nº de festivos y domingos de apertura en 2011
Comunidad de Madrid	22
Ceuta	12
Región de Murcia	10
Canarias	9
Andalucía	8
Aragón	8
Islas Baleares	8
Cantabria	8
Castilla La Mancha	8
Cataluña	8
Comunitat Valenciana	8
Galicia	8
Comunidad Foral de Navarra	8
Principado de Asturias	8
La Rioja	8
Melilla	8
Castilla y León	7
Pais Vasco	0

Fuente: Oficina Pateco – Comercio y Territorio

Los horarios comerciales en la Comunitat Valenciana

La Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana, regula la actividad comercial en la región y, entre otras cosas, establece la regulación de horarios comerciales que hasta entonces se regía por la Ley 8/1997, de 9 de diciembre, de horarios comerciales de la Comunidad Valenciana.

En el Título II, Capítulo III de la Ley 3/2011 se regulan los horarios comerciales en la Comunitat Valenciana. En el artículo 17 se establece el horario comercial general que fija en 90 horas máximo el horario comercial semanal y se habilitan 9 domingos y festivos hábiles para la actividad comercial, pudiendo abrir un máximo de 12 horas.

Artículo 17. Horario general

- 1. El horario global en que los establecimientos comerciales podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborables de la semana será, como máximo, de 90 horas.*
- 2. Con carácter general, los domingos y festivos se consideran no laborables. No obstante, se habilitarán para cada ejercicio comercial nueve domingos o festivos en los que los establecimientos podrán permanecer abiertos al público para desarrollar su actividad comercial.*
- 3. El horario máximo de apertura para los domingos o festivos que se habiliten será de 12 horas.*

El calendario de domingos y festivos de apertura comercial se determinará mediante resolución de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación según lo que se acuerde dentro del Observatorio del Comercio Valenciano². Asimismo, se deja a disposición de los ayuntamientos la posibilidad de determinar uno o dos festivos de los nueve permitidos para que los adapten a las necesidades comerciales de su municipio.

Artículo 18. Calendario de domingos y otros días festivos

- 1. El calendario de domingos o festivos que se habiliten para un periodo de 12 meses, que podrá no coincidir con el año natural, se determinará mediante resolución de la conselleria competente en materia de comercio, previo informe del Observatorio del Comercio Valenciano.*
- 2. El informe del Observatorio velará por los intereses de los consumidores y usuarios, de forma que se propongan para su habilitación comercial los domingos y/o festivos que ofrezcan atractivo comercial para aquéllos.*
- 3. Se faculta a los ayuntamientos para que puedan sustituir hasta dos domingos o festivos de los habilitados por dos días festivos en su ámbito local. La decisión que se adopte será de obligado cumplimiento para todos los establecimientos que no puedan acogerse al régimen de libertad horaria. Tal determinación deberá ser adoptada por el órgano municipal competente, oído el Consejo Local de Comercio o, en su defecto, las asociaciones locales de comerciantes, y ser comunicada a la conselleria competente en materia de comercio, en el plazo que se establezca reglamentariamente.*

² El Observatorio del Comercio Valenciano se creó en el año 2000 mediante la Ley 11/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera de la Generalitat Valenciana, que modifica el artículo 43 de la Ley 8/1986, de 29 de diciembre de Ordenación del Comercio y Superficies Comerciales. Este artículo se modifica por el Observatorio de Comercio Valenciano. Se crea como órgano colegiado, consultivo y asesor en materia de comercio, adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación. Su composición y funcionamiento se recogen en el Decreto 55/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio del Comercio Valenciano.

Calendario de domingos y festivos en la Comunitat Valenciana Febrero 2011 – enero 2012

- 21 de abril de 2011 – Jueves Santo
- 3 de julio de 2011 – Domingo. Rebajas verano
- 14 de agosto 2011 – Domingo.
- 4 de diciembre de 2011 – Domingo. Navidad/Reyes
- 8 de diciembre de 2011 – Domingo. Navidad/Reyes
- 11 de diciembre de 2011 – Domingo. Navidad/Reyes
- 18 de diciembre de 2011 – Domingo. Navidad/Reyes
- 8 de enero de 2012 – Domingo. Rebajas Invierno

En cuanto a los establecimientos con plena libertad horaria, se mantienen los mismos criterios establecidos por la Ley 1/2004, de horarios comerciales, si bien la Comunitat Valenciana se diferencia en tres aspectos:

- Se reduce de 300 a 150 metros cuadrados la superficie útil considerada para la plena libertad horario de los establecimientos que no pertenecen a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente y que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.
- Se consideran también aquellos establecimientos integrados en instalaciones de prestación de servicios turísticos, dedicados exclusivamente al servicio de los usuarios de las mismas.
- Los establecimientos que comercialicen productos culturales también podrán acogerse a la libertad horaria.

Artículo 21. Establecimientos con libertad horaria

1. Los establecimientos dedicados principalmente a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas y las denominadas tiendas de conveniencia, así como las instaladas en estaciones y medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo y en las zonas de gran afluencia turística, tendrán plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público en la Comunitat Valenciana.

2. Se entenderá por tiendas de conveniencia aquellas que, con una superficie útil para la exposición y venta al público no superior a 500 metros cuadrados, permanezcan abiertas al público, al menos, dieciocho horas al día y distribuyan su oferta, en forma similar, entre libros, periódicos y revistas, artículos de alimentación, discos, videos, juguetes, regalos y artículos varios. La distribución entre las distintas gamas de artículos debe llevarse a cabo de forma similar entre sí, sin exclusión de ninguna de ellas y sin que predomine netamente una sobre las demás.

3. Por Decreto del Consell se determinará el procedimiento para la declaración de las zonas, que según los criterios característicos de la actividad turística, tengan la consideración de gran afluencia turística. Por extensión, se podrá aplicar la misma declaración a zonas urbanas caracterizadas por una acusada especialización comercial o por la recepción de visitantes o residentes en los fines de semana.

La declaración de zona de gran afluencia turística, que podrá extenderse a todo o parte del término municipal o del núcleo urbano, fijará, para cada caso, las condiciones de aplicación, incluyendo los periodos en los que será posible, en dichas zonas, la libertad de apertura.

4. También tendrán plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público los establecimientos de venta de reducida dimensión distintos de los anteriores que dispongan de una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a 150 metros cuadrados, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos e empresas. Reglamentariamente se podrá extender la aplicación de este régimen de libertad horaria a establecimientos con actividades o formatos concretos que, cumpliendo los requisitos anteriores, dispongan de una superficie útil de exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados.

5. Los establecimientos comerciales integrados en instalaciones de prestación de servicios turísticos, dedicados exclusivamente al servicio de los usuarios de las mismas, gozarán asimismo de libertad de horarios a fin de poder ajustar su funcionamiento a los de la instalación principal

Artículo 22. Productos culturales

1. Los establecimientos dedicados exclusivamente a la venta de productos culturales, así como los que principalmente vendan o presten servicios de esta naturaleza, podrán permanecer abiertos al público todos los domingos y festivos del año, sin superar, por ello, el máximo establecido en el artículo 17, apartados 1 y 3.

2. Tendrán la consideración de productos culturales, a los efectos de esta ley, aquellos cuya finalidad sea cultivar, desarrollar y formar los conocimientos humanos y el ejercicio de sus facultades intelectuales, como son los libros en soporte escrito o informático, periódicos, revistas, soportes de grabación musical, instrumentos musicales, vídeos, artículos de colección, artículos de dibujo y bellas artes, antigüedades, obras de arte, productos de artesanía popular y aquellos otros que reglamentariamente se determinen.

Normativa sobre horarios comerciales en la Comunitat Valenciana

Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales (BOE 22/12/2004).

La Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana.

ORDEN 2/2011, de 1 de febrero, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se determinan los domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial en el ejercicio 2011/2012.

Fuente: Oficina Pateco – Comercio y Territorio.

Argumentos a favor y en contra de la liberalización de horarios

La liberalización de los horarios comerciales es un debate en la que existen dos posicionamientos. Por un lado, las grandes empresas y cadenas de distribución abogan por la libertad horaria. Por otro, los representantes de las pequeña y medianas empresas, autónomos y sindicatos que apuestan por la regulación de los horarios comerciales.

Ante ambas posiciones se esgrimen argumentos a favor y en contra, argumentos centrados en la competitividad, en el empleo, la inversión, los precios y la conciliación familiar.

Argumentario sobre la liberalización de horarios comerciales

Argumentos a favor	Argumentos en contra
<ul style="list-style-type: none"> • La liberalización de horarios permitiría la creación de empleo, en tanto, que a más horas y días de apertura más mano de obra se necesita. • Asimismo mejoraría la productividad al aumentar las ventas. • Requeriría de más inversión para mantener la apertura de los establecimientos. • Permitiría la reducción de precios. • Dinamizaría el consumo al aumentar el horario de aperturas. • Se amplía el servicio a los consumidores y la libertad de elección. • Se atendería a los turistas que visitan las ciudades los domingo y festivos. • Beneficios para las familias en la que los dos cónyuges trabajan. 	<ul style="list-style-type: none"> • España tiene un grado de liberalización de los horarios comerciales muy alto en comparación con el resto de países europeos. • Más horas abiertas no implica un mayor consumo. • Se concentraría el gasto de las familias en las grandes superficies perjudicando al comercio de proximidad • Generaría mayor cuota del pequeño comercio hacia las grandes superficies comerciales. • Cierre de comercios, con la consiguiente pérdida de empleo. • Se perdería el empleo estable que genera el pequeño estable y proliferaría el empleo temporal en las grandes superficies. • El cierre de comercios provocaría el desierto de las ciudades. • El pequeño comercio es el que genera la mayor parte de empleo en el sector. • Imposibilita la conciliación familiar. • Los consumidores no parecen demandar horarios más amplios a los actuales. • Un horario más amplio implica necesariamente mayores costes laborales y esto se trasladaría a los precios de los productos.

Fuente: Oficina Pateco – Comercio y Territorio a partir de la información publicada por el sector.

¿Qué opinan los españoles de los horarios comerciales?

Los españoles a favor de la regulación horaria

Los españoles están a favor de la regulación de horarios comerciales. Así se desprende del último barómetro realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en el mes de abril de 2011.

Según el estudio elaborado por el CIS se observa que:

- El 51,8% de los encuestados es partidario de que exista una regulación de horarios y apertura de comercios en domingos y festivos.
- El 53,2% de los entrevistados opina que los horarios comerciales deben ser fijados por una normativa de carácter general.
- El 61,3% no se siente nada perjudicado por la limitación de aperturas de establecimientos comerciales.

Aunque la mayoría de la población entrevistada está a favor de la regulación de horarios se observan algunas tendencias en función de la edad, la clase social y la ideología política.

La población de más edad es la menos perjudicada por la limitación horaria

Los españoles con edades comprendidas entre los 25 y los 54 años, se muestran más partidarios de la regulación de horarios comerciales, en comparación con el resto de población consultada.

La población con edad igual o superior a los 55 años son los que opinan en mayor medida que la limitación de horarios les afecta “poco” o “nada” respecto al resto de población entrevistada.

Pregunta 27

En conjunto, ¿es Ud. partidario/a del sistema actual de regulación de horarios y apertura de comercios en domingos y festivos o, por el contrario, prefiere el sistema de plena libertad de apertura y cierre de los establecimientos comerciales?

	TOTAL	SEXO		EDAD					
		HOMBRE	MUJER	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y +
Es partidario de la regulación de horarios.....	51,8	51,0	52,6	50,6	57,4	52,7	55,0	50,5	44,2
Es partidario de la plena libertad.....	39,6	40,8	38,4	41,8	35,8	40,6	40,7	41,0	39,5
N.S.....	6,3	5,3	7,3	5,9	4,1	4,8	2,9	6,2	13,2
N.C.....	2,3	2,9	1,7	1,7	2,6	2,0	1,4	2,3	3,1
(N).....	(2463)	(1208)	(1255)	(237)	(491)	(503)	(418)	(305)	(509)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

Pregunta 26

Como Ud. seguramente sabe, en España los horarios comerciales y la apertura de comercios en domingos y festivos están regulados por ley. Personalmente, y teniendo en cuenta sus hábitos de compra, ¿hasta qué punto se siente Ud. perjudicado/a por la limitación de apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos: muy perjudicado/a, bastante, poco o nada perjudicado/a?

	TOTAL	SEXO		EDAD					
		HOMBRE	MUJER	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y +
Muy perjudicado/a.....	2,0	2,3	1,8	2,1	2,4	2,6	3,1	,7	1,0
Bastante.....	7,8	8,0	7,5	9,7	8,6	11,3	8,6	4,3	3,9
Poco.....	26,2	27,3	25,2	40,1	28,5	25,0	27,0	27,2	17,5
Nada.....	61,3	59,8	62,8	47,3	58,5	59,0	58,9	66,2	71,9
N.S.....	1,9	1,7	2,2	,8	1,2	1,4	2,2	1,3	3,9
N.C.....	,7	,8	,6	,0	,8	,6	,2	,3	1,8
(N).....	(2463)	(1208)	(1255)	(237)	(491)	(503)	(418)	(305)	(509)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

Las clases altas apuestan por la regulación de horarios, pese a que se sienten perjudicados por la limitación de apertura de los establecimientos.

Las clases sociales alta/media alta y nuevas clases medias son las que apuestan en mayor medida por una normativa que carácter general para la fijación de apertura y cierre de comercios. Y son asimismo, los más partidarios de la regulación de horarios comerciales. Sin embargo, son estos grupos sociales los que afirman verse más perjudicados por la limitación de apertura de los establecimientos comerciales.

Pregunta 25

¿Está Ud. a favor de que las horas de apertura y cierre de los comercios sean establecidas libremente por los propios comerciantes o piensa, por el contrario, que deben ser fijadas por una normativa de carácter general?

	TOTAL	Estatus socioeconómico				
		Clase alta/ media-alta	Nuevas clases medias	Viejas clases medias	Obreros cualificados	Obreros no cualificados
Deben estar establecidas libremente por los comerciantes.....	40,3	37,3	37,0	46,1	41,1	40,6
Deben ser fijadas por una normativa de carácter general.....	53,2	58,3	59,0	44,0	51,7	51,7
N.S.....	5,8	3,7	3,6	8,5	6,4	7,1
N.C.....	,7	,7	,4	1,3	,8	,6
(N).....	(2424)	(429)	(505)	(386)	(781)	(323)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

Pregunta 27

En conjunto, ¿es Ud. partidario/a del sistema actual de regulación de horarios y apertura de comercios en domingos y festivos o, por el contrario, prefiere el sistema de plena libertad de apertura y cierre de los establecimientos comerciales?

	TOTAL	Estatus socioeconómico				
		Clase alta/ media-alta	Nuevas clases medias	Viejas clases medias	Obreros cualificados	Obreros no cualificados
Es partidario de la regulación de horarios.....	51,9	55,9	57,2	44,3	49,7	52,3
Es partidario de la plena libertad.....	39,6	35,9	36,8	46,4	39,9	39,9
N.S.....	6,3	5,4	3,8	7,3	7,9	6,2
N.C.....	2,3	2,8	2,2	2,1	2,4	1,5
(N).....	(2424)	(429)	(505)	(386)	(781)	(323)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

Pregunta 26

Como Ud. seguramente sabe, en España los horarios comerciales y la apertura de comercios en domingos y festivos están regulados por ley. Personalmente, y teniendo en cuenta sus hábitos de compra, ¿hasta qué punto se siente Ud. perjudicado/a por la limitación de apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos: muy perjudicado/a, bastante, poco o nada perjudicado/a?

	TOTAL	Estatus socioeconómico				
		Clase alta/ media-alta	Nuevas clases medias	Viejas clases medias	Obreros cualificados	Obreros no cualificados
Muy perjudicado/a.....	2,1	1,6	2,2	2,3	2,0	2,2
Bastante.....	7,7	8,9	8,1	7,5	7,2	6,8
Poco.....	26,1	28,9	28,5	25,1	22,2	29,4
Nada.....	61,5	59,0	59,8	60,6	65,4	59,1
N. S.....	1,9	1,2	1,0	3,1	2,4	1,9
N. C.....	,7	,5	,4	1,3	,8	,6
(N).....	(2424)	(429)	(505)	(386)	(781)	(323)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

La izquierda partidaria de la regulación horaria, la derecha partidaria de la libertad horaria

La ideología política marca diferencias en cuanto al posicionamiento frente a la regulación o libertad horaria. Mientras los entrevistados con ideología de “izquierdas” son más partidarios de la regulación de horarios, los entrevistados con ideología de “derechas” son más partidarios de la libertad horaria.

Tanto la “izquierda” como la “derecha” no se sienten perjudicados por la limitación horaria de apertura de establecimientos comerciales. No obstante, a más proximidad con la ideología de “derechas” más perjudicados se manifiestan los entrevistados, en consonancia con los resultados anteriores que se mostraban más partidarios de la libertad horaria.

Pregunta 27

En conjunto, ¿es Ud. partidario/a del sistema actual de regulación de horarios y apertura de comercios en domingos y festivos o, por el contrario, prefiere el sistema de plena libertad de apertura y cierre de los establecimientos comerciales?

	TOTAL	ESCALA DE IDEOLOGÍA POLÍTICA					N. S.	N. C.
		Izquierda (1 - 2)	(3 - 4)	(5 - 6)	(7 - 8)	Derecha (9 -10)		
Es partidario de la regulación de horarios.....	51,8	60,9	56,7	52,9	44,0	35,2	46,0	43,0
Es partidario de la plena libertad.....	39,6	35,8	35,0	40,1	48,2	53,7	40,6	39,9
N.S.....	6,3	1,7	6,4	4,9	5,8	7,4	12,0	10,1
N.C.....	2,3	1,7	1,9	2,1	1,9	3,7	1,4	7,0
(N).....	(2463)	(179)	(674)	(865)	(257)	(54)	(276)	(158)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

Pregunta 26

Como Ud. seguramente sabe, en España los horarios comerciales y la apertura de comercios en domingos y festivos están regulados por ley. Personalmente, y teniendo en cuenta sus hábitos de compra, ¿hasta qué punto se siente Ud. perjudicado/a por la limitación de apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos: muy perjudicado/a, bastante, poco o nada perjudicado/a?

	TOTAL	ESCALA DE IDEOLOGÍA POLÍTICA					N. S.	N. C.
		Izquierda (1 - 2)	(3 - 4)	(5 - 6)	(7 - 8)	Derecha (9 -10)		
Muy perjudicado/a.....	2,0	3,4	1,0	2,0	2,7	7,4	2,2	1,9
Bastante.....	7,8	5,6	7,6	9,4	8,6	5,6	7,6	1,9
Poco.....	26,2	24,0	28,5	27,4	29,2	14,8	22,8	17,7
Nada.....	61,3	65,9	61,4	59,3	55,6	68,5	62,0	72,2
N.S.....	1,9	,6	1,2	1,4	3,1	3,7	4,7	2,5
N.C.....	,7	,6	,3	,6	,8	,0	,7	3,8
(N).....	(2463)	(179)	(674)	(865)	(257)	(54)	(276)	(158)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

Pregunta 25

¿Está Ud. a favor de que las horas de apertura y cierre de los comercios sean establecidas libremente por los propios comerciantes o piensa, por el contrario, que deben ser fijadas por una normativa de carácter general?

	TOTAL	ESCALA DE IDEOLOGÍA POLÍTICA					N.S.	N.C.
		Izquierda (1 - 2)	(3 - 4)	(5 - 6)	(7 - 8)	Derecha (9 - 10)		
Deben estar establecidas libremente por los comerciantes.....	40,2	35,2	34,9	43,7	43,2	61,1	40,2	38,0
Deben ser fijadas por una normativa de carácter general.....	53,1	59,8	59,5	51,9	49,8	37,0	46,7	46,2
N.S.....	5,9	3,9	5,5	3,7	6,2	1,9	12,7	10,8
N.C.....	,8	1,1	,1	,7	,8	,0	,4	5,1
(N).....	(2463)	(179)	(674)	(865)	(257)	(54)	(276)	(158)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

Grandes almacenes e hipermercados asociados a la amplitud de horarios

El horario comercial amplio es una de las razones más importantes para comprar en grandes almacenes o hipermercados.

La calidad, el trato y la proximidad, las razones más importantes para comprar en tiendas o boutiques.

Razones para comprar en....

Grandes almacenes: tiene mayor variedad de productos (26,0%), permanecen abiertos más horas (23,8%) y tienen mejores precios (20,9%).

Tiendas o boutiques: Ofrecen mejor trato al cliente (30,4%), tienen productos de mayor calidad (26,3%) y están cerca de su domicilio (17,2%).

Supermercados: Tienen mejores precios (34,8%), están cerca de su domicilio (30,2%) y tienen mayor variedad de productos (12,3%).

Hipermercados: Tienen mejores precios (33,4%), Tienen mayor variedad de productos (22,9%) y permanecen más horas abiertos (17,8%)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

Pregunta 24

Ahora quisiera hacerle algunas preguntas sobre hábitos de compra y horarios comerciales. De las siguientes razones que aparecen en esta tarjeta, me gustaría que me dijera ¿cuál es la que a Ud. le parece más importante para comprar en grandes almacenes?

¿Y para comprar en tiendas o boutiques?

¿Y para comprar en supermercados?

¿Y para comprar en hipermercados?

	Grandes almacenes	Tiendas o boutiques	Supermercados	Hipermercados
Permanecen abiertos más horas	23.8	1.5	6.7	17.8
Tienen mejores precios	20.9	5.7	34.8	33.4
Tienen productos de mayor calidad	5.4	26.3	4.0	3.6
Ofrecen mejor trato al cliente	2.6	30.4	4.4	1.4
Están más cerca de su domicilio	2.6	17.2	30.2	4.3
Tienen mayor variedad de productos	26.0	2.3	12.3	22.9
Abren algunos domingos y días festivos	5.5	.8	1.0	5.0
Otras respuestas	4.3	4.6	.9	2.5
N.S.	5.7	7.4	2.8	5.6
N.C.	3.3	3.8	3.0	3.6
(N)	(2463)	(2463)	(2463)	(2463)

Fuente. CIS. Estudio nº 2.885. Barómetro de abril.

Los consumidores valencianos opinan que los horarios comerciales se adecuan a sus necesidades

Según la encuesta de estilos de vida realizada por el Consejo de Cámaras de Comercio valencianas en 2009, los consumidores valencianos creen adecuados los horarios comerciales a sus necesidades. Tanto los horarios comerciales de las tiendas de barrio como de las grandes superficies y centros comerciales. En ambos casos, más del 70% de los consumidores valencianos creen que los horarios se adecuan siempre a sus necesidades.

Grado de adecuación de los horarios comerciales a las necesidades de los clientes

	Centros comerciales y grandes superficies	Tiendas de barrio
Siempre	79,5	70,2
Normalmente	16,6	23,8
A veces	0,6	3,4
Pocas veces	0,3	1,4
Nada	0,3	0,7
Ns/Nc	2,7	0,5

Fuente: Consejo de Cámaras de Comercio valencianas. 2009.

Direcciones de las Cámaras de Comercio Valencianas:

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alcoy.

Dirección: Carrer Sant Francesc, 10 - 03801 - Alcoy [Alicante].
Teléfono: 96 554 91 00
E-mail: camara@camaraalcoy.net Web: www.camaraalcoy.net

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante.

Dirección: Calle Cervantes, nº 3 - 03002 - Alicante [Alicante].
Teléfono: 96 520 11 33
E-mail: info@camaralicante.com Web: www.camaralicante.com

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.

Dirección: Av. Hermanos Bou, 79 - 12003 - Castellón [Castellón].
Teléfono: 96 435 65 00
E-mail: info@camaracastellon.com Web: www.camaracastellon.com

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Orihuela.

Dirección: Av. de la Vega, 22 - 03300 - Orihuela [Alicante].
Teléfono: 96 674 35 02
E-mail: camaraorihuela@camaraorihuela.org Web: www.camaraorihuela.es/

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia.

Dirección: C/ Jesus, 19 - 46007 - Valencia [Valencia].
Teléfono: 96 310 39 00
E-mail: info@camaravalencia.com Web: www.camaravalencia.com/

Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Dirección: Pza. Alfonso el Magnánimo, 12 1º Puerta 2 46003 Valencia [Valencia].
Teléfono: 96 353 40 72
E-mail: info@camarascv.org Web: www.camarascv.org

Personas que han participado en la realización de este informe:

Agustín Rovira Lara.

Dirección Técnica.

David Forés Marzá.

Coordinación Técnica.

Sonia Esteban Ballester

Técnica.

Gema Valor Moncho.

Técnica.